

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria subvenciones 2026 para centros educativos públicos “Pintamos el cole 2026”.

Código asignado por la:

BDNS: 908498

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Los centros educativos que podrán optar a esta convocatoria de subvención son los centros educativos de titularidad municipal:

- Escuelas infantiles públicas “Platero y yo”. CIF: B35537836.
- Centros públicos de Educación Infantil y Primaria de Humanes de Madrid.
 - CEIP Campohermoso. CIF: Q7868008I.
 - CEIP Hermanos Torá. CIF: 7868032I.
 - CEIP Pedro Brimonis. CIF: Q2801364G.
 - CEIP Sto. Domingo de Guzmán. CIF: Q7868007A.

Segundo. *Objeto*.—El establecimiento de las bases y convocatoria que regularán la concesión de esta subvención tiene por objeto regular la concesión de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de pintura y embellecimiento en los centros educativos públicos de titularidad municipal del municipio.

La finalidad es mejorar el estado de conservación, salubridad y estética de las instalaciones educativas municipales.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Estarán publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web municipal (<https://ayto-humanesdemadrid.es/>), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid:

<https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home>

Cuarto. *Cuantía*.—Las ayudas que se recogen en la presente convocatoria serán financiadas con cargo a fondos municipales propios en el año 2026, número de retención 2/2026000000121. El crédito disponible para dar cobertura a dichas ayudas asciende a la cuantía de 20.000,00 euros. Cuantías máximas por centro:

- Escuela Infantil municipal: hasta 2.000 euros (IVA incluido).
- Centros de Educación Infantil y Primaria: hasta 4.500 euros (IVA incluido).

Quinto. *Plazos*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de 15 días hábiles desde la publicación del extracto de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—El modelo de solicitud estará disponible en la página web (<https://ayto-humanesdemadrid.es/>), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid (<https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home>) y en la sede de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

En Humanes de Madrid, a 27 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Óscar Lalanne Martínez de la Casa.

(03/8.974/26)

